



REF.: CONTRATA A PROVEEDOR AEROVIAS DAP S.A. POR LA COMPRA DE PASAJES AÉREOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/1600

PUNTA ARENAS, 27 de Octubre de 2011.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N°18.575; Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24/09/2004 Ley N°20.481 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2011; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y Resoluciones N°26 del 2000 y N°172 del 2001 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de solicitud de compra No.53 de fecha 26/10/2011 del Subdepartamento Técnico Pedagógico, quien piden gestionar la compra de pasajes aéreo ida y regreso a Porvenir para traslado de funcionaria de la institución Regional.

2.- Que existe un proveedor único en el servicio de traslado aéreo de pasajeros desde y hacia esa localidad.

3.- Que el sistema Chilecompra exige que cuando se trata de la contratación de un bien o un servicio cuyo procedimiento haya sido de excepción, como es el caso de la contratación de proveedores únicos, se debe fundar la contratación con una Resolución exenta de la autoridad competente.

RESUELVO:

1.- Contrátase al proveedor AEROVIAS DAP S.A., Rut N° 89.428.000-K, representado legalmente por Don Alex Pivcevic, ambos domiciliados en O'Higgins N° 891, ciudad y comuna de Punta Arenas, por la siguiente adquisición:

PROGRAMA 02

01	Unid	Pasaje aéreo tramo Pta. Arenas- Porvenir -Pta. arenas salida 07/11/11 08:15 hrs. y Regreso 09/11/11 a las 17:20 hrs., Funcionaria María Angélica Muñoz Triviño Rut 9.561.624-0	\$38.078.-	\$38.078.-
			Total	\$38.078.-

2.- Páguese a Aerovías Dap S.A., la suma de \$38.078.- (Treinta y ocho mil setenta y ocho pesos) IVA incluido programa 02, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme del servicio y entrega de la factura correspondiente.

3.- El Subdepartamento de Recursos Financieros a través de la sección de Recursos físicos emitirá la orden de compra correspondiente a través del sistema Chilecompra, siendo el plazo de entrega para el proveedor el itinerario solicitado.

4.- La Unidad Supervisora de esta contratación será el Subdepartamento Técnico Pedagógico de la Dirección Regional.

5.- Publíquese en el Sistema Chilecompra como excepción proveedor único.

6.- Impútese la suma de \$38.078.- (Treinta y ocho mil setenta y ocho pesos) IVA incluido programa 02 al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Subasignación 003, Rubro 0 del presupuesto vigente para la región.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA




PAULA VIDAL MUÑOZ
Directora Regional (T/P)


PVM/STD/ATA/vata.

Distribución:

- Partes Regional
- Subd. Rec. Financieros (2)
- Sección Rec. Físicos

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 27-10-2011
Programa	: 02
Ítem	: 22.08.007.03
Código Sigfe	: 001406
Monto	: \$ 38.078.-
Firma	:




Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (061)730078
www.junji.cl